



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2005 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, agosto 04

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio del 2005, el Informe del Regidor Alejandro Paredes Vizcarra, y

CONSIDERANDO :

Que, al amparo del Art. 111 del Reglamento Interno de Concejo en la estación Informes y Pedidos, el Regidor Alejandro Paredes Vizcarra informa al pleno del Concejo Municipal que el día viernes 22 de julio el Regidor Pedro Torres Eguiluz a realizado constataciones policiales en la Municipalidad con respecto a la permanencia del Señor Alcalde y de los funcionarios, lo cual considera que la presencia policial es una exageración, ya que genera una mala imagen a la Institución.

Que, en mérito al Art. 147° del Reglamento Interno de Concejo se puede constituir Comisiones Especiales, a fin de que se avoque a conocer asuntos específicos que en el presente caso es sobre la conducta del Regidor Pedro Torres Eguiluz el día viernes 22 de julio en el Local de la Municipalidad sobre constatación policial de la ausencia del Señor Alcalde y de los funcionarios.

Por estas consideraciones y puesta al voto se acuerda por Mayoría

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR una Comisión Especial de Regidores, la misma que esta integrada por los siguientes Regidores:

- Sr. Alejandro Paredes Vizcarra
- Sr. Jaime Delgado Vera y
- Sr. Julio Rodríguez Valdivia,

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión tendrá el plazo de 30 días para emitir su Informe Final..

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tijada
ALCALDE

AZT/PPP/azh
Sec. General
Miembro : (3)

000139